

La Ley 17.378 reconoce la Lengua de Señas Uruguayana como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - N° 31.267 - Montevideo, martes 26 de setiembre de 2023

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 19
Convocatorias	Pág. 45
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 47
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 48
Divorcios	Pág. 49
Emplazamientos	Pág. 50
Expropiaciones	Pág. 61
Incapacidades	Pág. 63
Licitaciones	Pág. 68
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 68
Prescripciones.....	Pág. 71
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 74
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 75
Remates.....	Pág. 80
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 81
Venta de Comercios	Pág. 81
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 82
Varios	Pág. 86
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 93
Tarifas.....	Pág. 95

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

1 - Resolución 59/023.- Ampliase la Localidad Catastral “Cuaró” del departamento de Artigas. (4.308*R)..... Pág. 3

2 - Resolución 60/023.- Ampliase la Localidad Catastral “Sequeira” del , departamento de Artigas. (4.309*R)..... Pág. 3

3 - Resolución 61/023.- Ampliase la Localidad Catastral “Diego Lamas” del Departamento de Artigas. (4.310*R)..... Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

4 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Rodrigo Díaz, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria. (4.304)..... Pág. 5

5 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Paul Damián Pintos, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria. (4.311)..... Pág. 6

6 - Resolución S/n.- Aplícase la multa que se determina al Sr. Juan Eduardo Ávila, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria. (4.305)..... Pág. 6



INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

7 - Notificación 69/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.295)..... Pág. 7

8 - Notificación 70/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.296)..... Pág. 9

9 - Notificación 71/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.301)..... Pág. 10

10 - Notificación 72/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.302)..... Pág. 12

11 - Notificación 73/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.303)..... Pág. 14

12 - Notificación 74/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.306)..... Pág. 16

13 - Notificación 75/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.307)..... Pág. 18

Librería Digital

impo.com.uy/tienda

Accedé a libros sobre Derecho, Nutrición, Sociología, Medicina entre otros, para consultar desde cualquier dispositivo móvil, en cualquier lugar.

Departamento Comercial

☎ +598 2908 5042

Internos: 331 - 332

✉ comercial@impo.com.uy